

- AREA DE COMPETENCIA: Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia e Igualdad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas o entidades que desarrollen actividades de interés general concernientes al ámbito de actuación de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer e incentivar actividades de interés general.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL
- Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 50.000,00 € o superior
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: -No consta
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - 14/23101/48900 Subvenciones Área de la Mujer. Beneficiarios: Asociaciones/entidades. Importe: 50.000€
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión directa
 - b. Fechas de Concesión: No determinada
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas

F- DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES VECINALES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

ASOCIACIONES DE VECINOS

Convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones públicas destinadas a la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el registro de entidades vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, inscritas en el registro de entidades vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar medios a las Asociaciones Vecinales de Melilla, legalmente establecidas, con el fin de posibilitar su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla y el desarrollo de las actividades que le son propias como Asociación de Vecinos y que complementan la actividad de la Viceconsejería de Movimiento Participativo.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad- Viceconsejería de Movimiento Participativo.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Relaciones Vecinales
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones de Vecinos de Melilla debidamente inscritas en el Registro existente en la Viceconsejería de Movimiento Participativo y que estén legalmente constituidas con la denominación de Asociaciones de Vecinos.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las Asociaciones Vecinales, legalmente establecidas, como entidades de participación ciudadana de los medios mínimos que garanticen el desarrollo de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Trienio que abarca desde 2024 a 2026
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 250.000€
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No se preveen.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - 03/92402/48901 Subvenciones Asociaciones de vecinos 250.000,00 €
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante concurrencia competitiva.
 - b. Fechas de concesión previstas: Fechas de concesión previstas: Desde enero a diciembre.
 - c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, Plazo de tramitación y pago, etc.